

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 755-D-FLCH-17**

Lima, 15 de agosto del 2017

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 06449-FLCH-2017, El alumno Luis Daniel Soto Núñez, y el Director del CERSEU de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita apoyo económico para el alumno Luis Daniel Soto Núñez, con código N.º 14030173, Estudiante de la EP, de Filosofía ha sido aceptado para realizar un intercambio académico 2017-II (julio a diciembre) en la Universidad de Buenos Aires – Argentina.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563 de fecha 11 de julio de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 068/FLCH-DAcad-UB/17, la Jefa de Bienestar de la Facultad otorga su visto bueno en el pedido de apoyo económico, para sufragar gastos que demandará su estancia de estudios en la Universidad de Buenos Aires – Argentina, para realizar un intercambio académico por el semestre 2017-II (julio a diciembre);

Que, mediante Oficio N.º 286/FLCH-VAcad/17, la Vicedecana (e), informa favorablemente para brindar el apoyo solicitado al alumno de la EP de Filosofía Luis Daniel Soto Nuñez, por ser un caso excepcional y ser un estudiante de alto rendimiento académico al alumno de la EP de Filosofía Luis Daniel Soto Nuñez, con código N.º 14030173, para realizar el intercambio académico por el semestre 2017-II;

Que, mediante Informe N.º 157-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de Planificación informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la subvención financiera, según especificaciones;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** una subvención financiera a favor del docente Magister Alan Pisconte Quispe, con código docente N.º 0A1171 por el monto de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles), para sufragar los gastos como pasajes aéreos, alimentación, hospedaje, y otros gastos administrativos en la participación académica al intercambio académico del alumno Luis Daniel Soto Núñez, con código de matrícula N.º 14030173, de la E.P. de Filosofía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para el semestre 2017-II (julio a diciembre), en la Universidad de Buenos Aires – Argentina.
2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Lic. MARTHA GONZÁLEZ DE LA FLOR  
Directora Administrativa  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

  
Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
Decano (e)  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Letras mayúsculas del Perú y América